



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA


REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO Nº 004429

LA PLATA, 16 NOV 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1210387/2022, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO, solicita la contratación del servicio adicional de mantenimiento y limpieza del espacio público por festejos del Aniversario de la Ciudad de La Plata, en la zona de Arturo Segui, Gorina, Los Hornos, Romero, Abasto, Lisandro Olmos y Hernández, según anexo adjunto, con destino a Despacho Secretaria de Gobierno, según solicitud de pedido N°2174/2022 obrante a fs.3; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones, y la Secretaria de Gobierno han confeccionado el PLIEGO de BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OPERATIVAS DEL SERVICIO, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

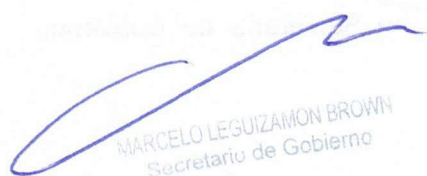
ARTICULO 1º: Apruébese el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OPERATIVAS DEL SERVICIO para la contratación del servicio adicional de mantenimiento y limpieza del espacio público por festejos del Aniversario de la Ciudad de La Plata, en la zona de Arturo Segui, Gorina, Los Hornos, Romero, Abasto, Lisandro Olmos y Hernández, según anexo adjunto, con destino a Despacho Secretaria de Gobierno.-

ARTICULO 2º: Llamase a Compra Directa Excepcional N°1652 del 2022, para la contratación del servicio adicional de mantenimiento y limpieza del espacio público por festejos del Aniversario de la Ciudad de La Plata, en la zona de Arturo Segui, Gorina, Los Hornos, Romero, Abasto, Lisandro Olmos y Hernández, según anexo adjunto, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I especificaciones Técnicas y operativas del Servicio que por la presente se aprueba y que regirá la Compra Directa Excepcional respectiva.-

3810

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-


MARCELO LEGUIZAMON BROWN
Secretario de Gobierno




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente